Sincelejo, diciembre 19 de 2024

INFORME DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA Nº. 25 de 2024

OBJETO: Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo las ***"INTERVENTORIA A LAS ADECUACIONES LOCATIVAS AL GIMNASIO UBICADO EN LA TORRE AB DEL COMPLEJO JUDICIAL DE SINCELEJO Y SUS AREAS ADYACENTES."***

Es preciso manifestar que de acuerdo a la verificación realizada en la plataforma de SECOP II, se suscribieron veintinueve (29) Proveedores, de los cuales nueve (09) presentaron propuesta para el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC 25 de 2024, en el siguiente orden:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA CSJ AUREA G SAS - SINCELEJO - RAMA JUDICIAL - INTERVENTORIA A OBRAS GIMNASIO - 2024	AUREA GROUP S.A.S	Oferta en evaluación	17/12/2024 5:58 PM	10.783.523 COP
UNION TEMPORAL GYMAB	UNIÓN TEMPORAL GYMAB	Oferta en evaluación	17/12/2024 5:12 PM	9.337.200 COP
INTERVENTORIA RAMA JUDICIAL SINCELEJO	VILLACE PROYECTOS SAS	Oferta en evaluación	17/12/2024 4:18 PM	10.799.845 COP
rama ingenorte	INGENORTE S.A.S.	Oferta en evaluación	17/12/2024 4:12 PM	8.372.352,1 COP
INTERVENTORIA INGEOSER	INGOSER SAS	Oferta en evaluación	17/12/2024 3:10 PM	6.049.973 COP
MC 25 JACG	JULIO CASTRO	Oferta en evaluación	17/12/2024 2:36 PM	10.500.000 COP
PALACIO SINCELEJO GYM	CONYCO SAS	Oferta en evaluación	17/12/2024 2:17 PM	9.115.400 COP
POCI-MC 25-2024	POCI SAS	Oferta en evaluación	17/12/2024 12:31 PM	10.829.000 COP
RJS MC 25 / ENEVAL SAS	ENEVAL SAS	Oferta en evaluación	17/12/2024 11:12 AM	7.802.612 COP

Que, a través de Memorando No. 1 publicado el 18/12/2024 se solicitó al oferente INGOSER SAS que justificara sus precios por considerarse artificialmente bajos, en razón a que su propuesta económica se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable en comparación con el presupuesto oficial estimado, recibiéndose su respuesta dentro del término establecido por la Entidad.

Que, revisada la justificación de precios del oferente INGOSER SAS y basados en que la información requerida para análisis de precios artificialmente bajos puede ser confidencial tal como lo expresa el literal C del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, que no se puede desconocer la existencia de propuestas competitivas con estructuras de costos de economías de escala o de alcance y que por lo tanto puedan generar un bien o servicio a menor costo, que se presume de la buena fe de los oferentes y que no solo en aras de cumplir con un requisito de la presente invitación, acudan a conductas que atenten contra la lealtad, y a los principios que deben reinar en este tipo de trámites, como el de transparencia, economía y responsabilidad, se considera que la respuesta cumple con lo solicitado por la Entidad, igualmente se

pudo determinar que cumple a cabalidad teniendo en cuenta que su valor total y los ítems unitarios no sobrepasan el presupuesto oficial estimado y el estudio de mercado y que aporta el anexo 7 y 8, por tanto, se realizó la evaluación de los requisitos habilitantes obteniendo como el resultado lo siguiente:

EVALUACIÓN ECONOMICA PRECIO MAS BAJO	REQUISITOS JURIDICOS	EVALUACION TECNICA	EXPERIENCIA	TOTAL
CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Conforme a lo anterior la Entidad dando cumplimiento a las reglas de subsanabilidad le otorga hasta las 2:00 pm del día veinte (20) de diciembre de 2024, para que subsane el NO CUMPLE aportando la siguiente documentación y/o información, a través de la plataforma SECOP II por la sección de mensajes:

1. Cumplimiento de lo establecido en el numeral **15.2.1** de la invitación pública – **1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** el anexo presentado no fue diligenciado correctamente, el número del proceso y el año no corresponde a la información de la presente invitación, por tal razón durante el termino de traslado deberá allegar el formado diligenciado correctamente.

2. Cumplimiento de lo establecido en el numeral **15.2.1** de la invitación pública – **2 - CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O REGISTRO MERCANTIL:** el oferente aporto certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición superior a treinta (30) días calendario, deberá subsanar durante el termino de traslado el documento correspondiente.

3. Cumplimiento de lo establecido en el numeral **15.2.1** de la invitación pública – 4 **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y LIBRETA MILITAR:** El oferente no aporto copia de la libreta militar, por tal razón durante el termino de traslado deberá aportar el documento solicitado.

4. Cumplimiento de lo establecido en el numeral **15.2.1** de la invitación pública - **9- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** no aporto el formato diligenciado como lo solicita en la invitación publica, durante el termino de traslado de allegar dicho documento.

5. Cumplimiento de lo establecido en el numeral **15.2.1** de la invitación pública - **10- DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES:** no aporto el formato diligenciado como lo solicita en la invitación publica, durante el termino de traslado de allegar dicho documento.

6. Cumplimiento de lo establecido en el numeral **15.2.1** de la invitación pública - **11-REDAM:** no aporta el documento solicitado, deberá allegar durante el termino de traslado el informe de evaluación.

7. Cumplimiento de lo establecido en el numeral **15.2.1** de la invitación pública -**13-CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. PERSONAS JURÍDICAS:** El certificado aportado no cumple las condiciones establecidas plasmada en la invitación en razón a que el documento aportado no viene avalado por el revisor fiscal, no aporta copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula y certificado emitido por la junta central de contadores, anexo el certificado no expresa que se encuentra a paz y salvo en los últimos seis (6) meses. por tal razón durante el termino de traslado deberá aportar el documento solicitado.

8. Cumplimiento de lo establecido en los literales **A-B-C** del numeral **15.2.2** de la invitación pública – **CAPACIDAD TECNICA** – **CARTA COMPROMISO PERSONAL, COMPROMISO CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS, GESTION AMBIENTAL**: El oferente aporta documentos para acreditar los requisitos pero dichos documentos no son válidos por cuanto sus encabezados contienen un objeto completamente diferente al de la presente invitación publica por lo que se entiende que no hacen parte de la oferta presentada para el proceso MC 25 DE 2024 y erróneamente fueron incluidos, en consecuencia, debe subsanar aportando la documentación conforme a lo solicitado en la invitación pública.

9. Cumplimiento de lo establecido en el literal **C** del numeral **15.2.2** de la invitación pública – **CAPACIDAD TECNICA** – **PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**: El oferente aporta las certificaciones para acreditar los numerales del 3 al 7 pero dichos documentos no son válidos por cuanto sus encabezados contienen un objeto completamente diferente al de la presente invitación publica por lo que se entiende que no hacen parte de la oferta presentada para el proceso MC 25 DE 2024 y erróneamente fueron incluidos, en consecuencia, debe subsanar aportando la documentación conforme a lo solicitado en la invitación pública.

 En relación al mismo requisito se tiene que aporto la certificación #1 "*CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SOLO PERSONAS JURÍDICAS)"* pero no aporto la certificación adicional de constancia de afiliación al Sistema general de Riesgos Laborales expedido por la Dirección de afiliaciones y recaudos de ARL a la cual se encuentra afiliado, donde indique o permita identificar: actividad económica, clase de riesgo, código de actividad principal y número de afiliados. En consecuencia, debe subsanar aportando la documentación conforme a lo solicitado en la invitación pública.

 El oferente NO aporto la certificación #2 "*CERTIFICACIÓN RESPONSABLE DEL SG-SST ACORDE A LO*

ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 (SOLO PERSONAS JURÍDICAS)" y tampoco los soportes como títulos, licencia de SST vigente y certificación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas y/o su respectiva actualización de veinte (20) horas.

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR



LINA MARIA MERIÑO DE LA ROSA
Profesional Universitario G - 13 Líder de Contratación



ALFONSO SAMUEL PINILLA ALMARIO
Profesional Universitario G - 12 Área Financiera



MIGUEL ANGEL CORONADO CABRALES
Profesional Universitario Jurídico G-12 Área de Contratación



YUSTIN SAMIR VILLA ORDOÑEZ
Profesional Universitario G-9 - Arquitecto
Apoyo técnico - Responsable de la necesidad